



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 013-2016-MDSR

San Rafael, 29 agosto de 2016



ASISTO

En Sesión Extraordinario N° 009-2016 del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Rafael de fecha 24 de agosto del 2016, donde se autoriza al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos; y.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado-a por la Ley N° 27680 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Art. 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, mediante Decreto Supremo N° 216-2016-EF, se ha autorizado una transferencia, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante la emisión de bonos soberanos, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Regional y Local, para financiar la ejecución de PIP's, entre ellos a favor de la Municipalidad Distrital de San Rafael, según el siguiente detalle:

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
351969	CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRÓN POMABAMBA Y BARRIO MOLLEPAMPA, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO – HUÁNUCO	1 626 094.00

Que, de acuerdo al Informe N° 057-2016-MDSR/AP del Jefe de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que mediante E-mail la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, indica que, es necesario suscribir un Convenio de Traspaso de Recursos CTR para la asignación financiera correspondiente y dar cumplimiento al artículo 26 del TUO de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y sus modificatorias. Asimismo con Resolución de Alcaldía N° 114-2016-A-MDSR de fecha 18/07/16, se incorporo con el rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito la suma total de S/. 1 626 094.00 (Un millón seiscientos veintiséis mil noventa y cuatro con 00/100 nuevos soles)

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10, inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas en el Art. 9, inciso 26 corresponde al Consejo Municipal, aprobar la celebración de convenios interinstitucionales entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, inciso 1 y 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, y con las facultades conferidas en el Art. 9, inciso 8 de la referida norma, el Concejo Municipal.



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Cayo Leonidas Santiago Campos suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de los Proyectos:



CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
351969	CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JIRÓN POMABAMBA Y BARRIO MOLLEPAMPA, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUÁNUCO	1 626 094.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

ALCALDE

Santiago Campos Cuyo L.
DNI-22672701

DISTRITO SAN RAFAEL